	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

ENTIDAD	ALCALDÍA DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL
NOMBRE DEL PROYECTO Y FICHA EBI	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS DIRIGIDOS A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA, BOYACÁ (FICHA EBI-2020150010046)
FECHA	JUNIO DE 2023

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. La Ley No. 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece en el artículo 2° que el documento denominado: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", elaborado por el Gobierno Nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo y se incorpora como un anexo al Plan.

En este sentido, una de las apuestas centrales de las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, en el Pacto Estructural por la Equidad, es consolidar un sistema educativo cuyo propósito fundamental sea garantizar las condiciones para que las personas alcancen su desarrollo integral y contribuyan al desarrollo del país en términos de equidad, legalidad y emprendimiento, por esto el Pacto por la Equidad plantea, entre otros, los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo 2: Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media (pag.239).

Componente 2 “Todos por una educación de calidad”. Mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, con enfoque territorial, y lograr disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo, resulta fundamental en la perspectiva de que los niños y jóvenes permanezcan en el sistema, logren los aprendizajes que les son necesarios para continuar su proyecto de vida y construyan trayectorias de manera efectiva (p. 294).

Para lograrlo, se plantean las siguientes estrategias:

Estrategia a) Directivos líderes y docentes que transforman. Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación (p. 294). (...) Con estas estrategias, dirigidas a maestros y directivos, se busca reconocer sus saberes, generar nuevos conocimientos a través de comunidades de aprendizaje y redes de intercambio de experiencias, así como visibilizar e incentivar buenas prácticas en el ejercicio docente que impactan directamente en la calidad de la educación (p. 295).

Estrategia b) Fortalecimiento de competencias para la vida. Teniendo en cuenta que la forma como los estudiantes acceden a la información, se comunican y relacionan, ha cambiado de manera importante en las últimas décadas debido a la incorporación de las TIC en la vida moderna, el sector educativo tiene el reto de desarrollar en los estudiantes y docentes las competencias necesarias para usar y aprovechar las tecnologías y nuevos medios en procura de la innovación y la gestión del conocimiento. Por esto, en articulación con la línea de transformación digital (también estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo) y de manera conjunta con entidades del orden local y nacional, se impulsará la transformación de las prácticas de enseñanza. Para ello, se aprovechará la experiencia de los centros regionales de innovación educativa, se fortalecerá institucionalmente a las secretarías de educación, se desarrollará un programa de formación y acompañamiento docente, se promoverán ambientes de aprendizaje activos y colaborativos, la gestión de la innovación educativa y la circulación de contenidos y conocimientos (p. 296).

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

En la Ley 115 de 1994, en el Artículo 109, plantea como finalidad de la formación de los educadores:

- Formar un educador de la más alta calidad científica y ética.
- Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador.
- Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico.
- Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

Además, en el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.3.5.1.4.3. “Formación de docentes”, establece que las Entidades Territoriales Certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los Establecimientos Educativos.

Plan de desarrollo Territorial: Tunja la Capital Que Nos Une

El día 31 de mayo de 2020 se expidió el Acuerdo Municipal N. 012, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “TUNJA, LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023” y se dictan otras disposiciones; dentro del cual se enmarca el Pilar N. V Nos une una sociedad justa, incluyente y educada, con la estrategia Mejoramiento de la Calidad Educativa, cuyo objetivo es garantizar la implementación de modelos educativos adecuados y su evaluación oportuna que consideren la mejora continua bajo estándares de calidad.

En el marco de la estrategia de participación ciudadana en la construcción del plan territorial de desarrollo se llevó a cabo un ejercicio de participación ciudadana que integró personas de todas las edades, géneros y grupos sociales en escenarios urbanos como rurales, los cuales fueron pensados estratégicamente para llevar a cabo un conjunto de talleres, y que como resultado de la dinámica participativa y haciendo el análisis por mesa temática se obtuvo lo siguiente:

6. Educación – Ctel. En temas de educación cabe resaltar que la comunidad reconoce que una de las principales dificultades más comunes corresponde a la Falta de capacitación docente.

V. Pilar Estratégico: Nos une una sociedad justa, incluyente y educada

El pilar inicia con la línea temática “Tunja ciudad del Conocimiento”, si se parte de la premisa que “la sociedad de la información o del conocimiento es sencillamente, una ciudad más y mejor educada “ se debe garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de diferentes acciones en calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Para incentivar el potencial de desarrollo integral de la primera infancia la educación inicial debe ser universal, gratuita y de calidad por lo tanto se verificará que se brinde la gratuidad y que la educación que brinden las instituciones sea de calidad para lo cual se brindaran capacitaciones a los diferentes agentes educativos y docentes que se encargan de la educación inicial.

También se destaca de los docentes su formación y su proceso de actualización en el trabajo para mejorar el desarrollo de sus prácticas educativas en la institución, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y las áreas del conocimiento en las cuales cumple su función educativa. Así mismo, reforzar las capacidades de uso de herramientas tecnológicas y la identidad hacia la ciudad en los estudiantes a partir de la formación de sus docentes en competencias para la apropiación de las TIC como herramienta pedagógica en el aula y manejo en el aula de estudiantes con barreras para el aprendizaje.

Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, a partir de la actualización permanente. El panorama de calidad educativa actual requiere una formación integral para los estudiantes, donde se garantice que tendrán docentes motivados y capacitados para ejercer su rol en cada aula de clase, aplicando de manera asertiva estrategias de convivencia escolar y desarrollo humano.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Municipal requiere brindar formación y actualización a los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Tunja, para generar transformaciones curriculares que fomenten el desarrollo de competencias comportamentales y funcionales, tendientes al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

En este orden de ideas, para la ejecución de este proyecto, la Secretaría de Educación Territorial cuenta con la ficha EBI código 2020150010046, la cual se circunscribe, con el presente estudio previo y en cuya ficha se registra

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

como objetivo: Fortalecer las acciones de capacitación, acompañamiento, bienestar laboral y estímulos a docentes, directivos docentes y administrativos en procura del mejoramiento de la calidad educativa.

Dentro de la ficha EBI N. 2020150010046 se contempló en la parte correspondiente a la cadena de valor, el objetivo específico N. 1 Formular planes de capacitación, bienestar y estímulos orientados a la satisfacción de las necesidades de los docentes, directivos docentes y administrativos del Municipio, con el producto 1.1 Documentos de planeación y como actividad 1.1.1 Realizar convenios y/o contratos para el desarrollo de los planes de Capacitación, bienestar y estímulos dirigidos a los docentes, directivos docentes y administrativos de las IEO del Municipio de Tunja y, de esta manera se establece que está acorde con la justificación del presente estudio previo.


En este orden de ideas, con base en la indagación realizada por la Secretaría de Educación Territorial mediante la implementación de un formulario para la identificación de necesidades de formación docente en las diferentes áreas del conocimiento, se ha denotado, por el equipo de rectores de las instituciones educativas oficiales de la ciudad, los siguientes referentes:

Institución Educativa	Niveles educativos para llevar a cabo procesos de cualificación del desempeño profesional docente			
	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria	Educación Media
INEM Carlos Arturo Torres	X			
Normal Superior Santiago De Tunja	X	X		
I.E Julius Sieber	X	X	X	
I T Gonzalo Suárez Rendón		X	X	
Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón		X	X	
I.E San Jerónimo Emiliani		X	X	
I.E Gustavo Rojas Pinilla		X	X	
Colegio de Boyacá		X	X	
I.E Nuestra Señora de Fátima		X	X	
I.E. Rural del Sur		X	X	X
I.E Silvano Rodríguez			X	X
I.E. Libertador Simón Bolívar			X	X
I.E Gimnasio Gran Colombiano			X	X
I.E Antonio José Sandoval Gómez			X	X

**Notas:**

1. El grupo de docentes de educación Preescolar se agrupa con otros agentes educativos y se asume en una estrategia diferenciada
2. La cantidad de docentes estimados por IEO corresponden a la selección por nivel y área denotada por el equipo de rectores(as)

Institución Educativa	Áreas curriculares en las cuales considera necesario hacer énfasis en los procesos de cualificación o actualización			
INEM Carlos Arturo Torres	Matemáticas	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Tecnología e informática	Educación ética y en valores humanos
Normal Superior Santiago De Tunja	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Tecnología e informática
I.E Julius Sieber	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Tecnología e informática

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

<b>Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón</b>	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Educación física, recreación y deportes
<b>Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón</b>	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Educación ética y en valores humanos	Educación artística y cultural
<b>I.E San Jerónimo Emiliani</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>I.E Gustavo Rojas Pinilla</b>	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Tecnología e informática	Educación ética y en valores humanos
<b>Colegio de Boyacá</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>I.E Nuestra Señora de Fátima</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>I.E. Rural del Sur</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Tecnología e informática
<b>I.E Silvino Rodríguez</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>I.E. Libertador Simón Bolívar</b>	Matemáticas	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
<b>I.E Gimnasio Gran Colombiano</b>	Matemáticas	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Educación religiosa	Educación artística y cultural
<b>I.E Antonio José Sandoval Gómez</b>	Matemáticas	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Tecnología e informática	Educación física, recreación y deportes

Como se ha mencionado, hay una tendencia de las IEO al trabajo en torno a las 4 áreas básicas y la incidencia del área de Tecnología e Informática, que se denota de la siguiente manera:

Área	Número de colegios solicitantes
Matemáticas	10
Ciencias naturales y educación ambiental	10
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	10
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	12
Tecnología e Informática	8

En cuanto a las temáticas transversales, las solicitudes van de la siguiente manera:

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

Área	Número de colegios solicitantes
Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	9
Salud mental y manejo de conflictos	9
Uso de TIC en el aula	8


Institución Educativa	Temáticas que se requiere priorizar en la cualificación del desempeño profesional docente	
<b>INEM Carlos Arturo Torres</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Uso de TIC en el aula
<b>Normal Superior Santiago De Tunja</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Gestión del conocimiento disciplinar
<b>I.E Julius Sieber</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Salud mental y manejo de conflictos
<b>Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón</b>	Salud mental y manejo de conflictos	Uso de TIC en el aula
<b>Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón</b>	Salud mental y manejo de conflictos	Evaluación Formativa
<b>I.E San Jerónimo Emiliani</b>	Salud mental y manejo de conflictos	Uso de TIC en el aula
<b>I.E Gustavo Rojas Pinilla</b>	Salud mental y manejo de conflictos	Uso de TIC en el aula
<b>Colegio de Boyacá</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Salud mental y manejo de conflictos
<b>I.E Nuestra Señora de Fátima</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Uso de TIC en el aula
<b>I.E. Rural del Sur</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Salud mental y manejo de conflictos
<b>I.E Silvino Rodríguez</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Uso de TIC en el aula
<b>I.E. Libertador Simón Bolívar</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Uso de TIC en el aula
<b>I.E Gimnasio Gran Colombiano</b>	Modelos pedagógicos y estrategias didácticas	Salud mental y manejo de conflicto
<b>I.E Antonio José Sandoval Gómez</b>	Salud mental y manejo de conflictos	Uso de TIC en el aula

#### NECESIDADES DE FORMACIÓN

Selección realizada con base en las intencionalidades del Plan de Formación docente 2023

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

- Competencias para el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje y didáctica de la enseñanza

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

del inglés.

- Competencias específicas de cada disciplina.
- Competencias interpersonales, interculturales y socioemocionales.

#### COMPETENCIAS CIUDADANAS

- Resolución pacífica de conflictos.
- Estrategias pedagógicas para mejorar la convivencia escolar.
- El ambiente del aula y su incidencia en la calidad educativa.
- Fomento de estilos de vida saludable.

#### INVESTIGACIÓN

- Estrategias para fortalecimiento de procesos investigativos.

#### ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Didácticas específicas de modelos pedagógicos (DUA).
- Estrategias pedagógicas para las áreas específicas
- Didácticas modernas (DUA).
- Desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas por medio de las competencias básicas del idioma inglés (lingüística, pragmática, sociolingüística).

#### RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

- Uso de las TIC como herramienta pedagógica en el aula.
- Ambientes digitales de aprendizaje (ADA).
- Ambientes virtuales de aprendizaje (AVA).

#### EDUCACION INICIAL

- Orientaciones pedagógicas y normativas para educación inicial.


#### GESTION EDUCATIVA

- Clima laboral.
- Proyectos de fortalecimiento de la calidad educativa.

De otro lado y de acuerdo con la Nota Técnica del MEN (2022), Formación docente en Colombia se tiene lo siguiente:

*Los procesos de formación docente planteados generalmente se han concentrado en capacitaciones, en especial a través de la oferta de cursos de diferente complejidad. El aprendizaje que se deriva de estas propuestas apunta a que, si bien los cursos tienen ventajas prácticas sobre su manejo en términos académicos, financieros y logísticos, desde la perspectiva del aprendizaje su aprovechamiento en la experiencia práctica o su transferencia al aula y la escuela pueden resultar limitados. Velaz y Vaillant (2009) indican al menos tres razones que explican lo anterior: 1) la distancia de la enseñanza de la realidad de sus alumnos y contextos, 2) las imposibilidades para aplicar el conocimiento fundamentado desde el deber ser, y la distancia de los valores, relaciones, tradiciones, cultura y ambientes de los contextos en los que ocurre el proceso educativo, y 3) la individualidad de los cursos de formación, ya que “las prácticas docentes del maestro ‘capacitado’ son minimizadas o nulificadas muy pronto por las rutinas imperantes en el plantel”. (Vélaz & Vaillant, 2009, p. 81). Estos tres argumentos bien pueden ser considerados como razones válidas que, en la actualidad, continúan siendo impedimentos para que los docentes transfieran su formación al aula y a la escuela.*



	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

Ante este panorama y las necesidades previstas desde el Plan Territorial de Formación Docente, se tiene que la estrategia contemplada implica un abordaje diferenciado:

- i) En el caso de las docentes de educación inicial, se requiere de un acompañamiento pedagógico que permita su acercamiento a la normatividad vigente emanada del MEN en el año 2022 y cuya aplicación está en curso en los establecimientos educativos en el ámbito nacional, para ello se hace necesario igualmente contar con practicantes de últimos semestres de la Licenciatura de Educación Infantil, para que apoyen los aspectos de orden pedagógico y didáctico. En tal sentido, aunar esfuerzos con la UPTC para la realización de las prácticas pedagógicas, resulta conveniente para el logro de las metas de la universidad;
- ii) En cuanto a docentes de educación básica y media, se evidencia que los diplomados, seminarios y en general los cursos estructurados desde una serie de contenidos esquematizados y con una alta carga teórica no resultan aplicables a las realidades del aula. Con base en este razonamiento, y a partir de la disposición de la UPTC, se ha previsto vincular a grupos y semilleros de investigación de la Facultad de Educación para que desarrollen de forma conjunta con los equipos de docentes de cada institución educativa, propuestas investigativas con base en experiencias pedagógicas fundamentadas en una problemática identificada. Esta iniciativa refiere a un proceso de capacitación situado en cuanto a dinámicas de investigación, que, dado el tiempo disponible, han de ser implementadas como protocolos de trabajo en equipo para llegar a una fase inicial de formulación y planeación.


En consecuencia, la Alcaldía de Tunja, con el fin de medir y mejorar **la calidad educativa** a través del proyecto **LA EDUCACIÓN NOS UNE** con miras a la implementación de un proceso de fortalecimiento pedagógico de docentes de educación preescolar, básica y media de instituciones educativas oficiales de Tunja en estrategias pedagógicas y didácticas, uso de tic en el aula, salud mental y manejo de conflictos, como una forma de contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia, educación básica y media al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarias para promover su desarrollo integral y aprendizaje, decide aportar recursos a través del **FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL "FOEM" PARA FINANCIACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ**, creado a través del **Acuerdo Municipal No 006 del 24 de febrero de 2021** el cual establece:

**“ARTÍCULO 1°:** CREAR EL FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA. "FOEM", para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, como cuenta especial con autonomía técnica y financiera, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1012 de 2006, Artículos 5, 32, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley 115 de 1994, y demás normas pertinentes.

**ARTÍCULO 2°:** NATURALEZA DEL FONDO. El Fondo Educativo Municipal para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, es una cuenta especial del presupuesto del Municipio de Tunja, con autonomía técnica, financiera y destinación específica, creada con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos para promover y fortalecer los procesos educativos en las instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos oficiales y el acceso a las Instituciones de Educación superior en el Municipio de Tunja Boyacá.

**ARTÍCULO 3°.** OBJETIVO DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA: Su objetivo es la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, promover y fortalecer los procesos educativos a través del apoyo local a instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos oficiales, y acceso a las instituciones de educación superior en el Municipio de Tunja con el financiamiento de matrículas y costos educativos, en los siguientes procesos:

- ✓ Financiación de matrículas y costos educativos en instituciones y establecimientos educativos oficiales de Tunja.
- ✓ Articulación media y técnica.
- ✓ Apoyo a pasantías y prácticas estudiantiles de educación técnica, tecnológica y pregrado de educación superior.
- ✓ **Formación Docente.**
- ✓ Becas para estudiantes que finalizaron el grado once en las IE0 de Tunja y accedan a la educación

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

superior pública, que se han destacado por su alto desempeño académico deportivo y artístico.

- ✓ Beca al estudiante exaltado por el Honorable Concejo Municipal en los términos establecidos en el acuerdo 018 de 2018, que se matricule en Instituciones de Educación Superior de la ciudad.
- ✓ Apoyo de proyectos de calidad educativa.
- ✓ Infraestructura y tecnología educativa.
- ✓ Suministro de mobiliario escolar y menaje.
- ✓ Apoyo a educación para adultos.
- ✓ Apoyo a proyectos que apoyen el Bilingüismo y los semilleros de Investigación en la Ciudad.

**ARTÍCULO 5°:** ADMINISTRACIÓN DEL FONDO, REPRESENTACIÓN LEGAL Y ORDENACIÓN DEL GASTO. El órgano de dirección del Fondo Educativo Municipal (FOEM), para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, será el Comité Técnico Operativo.

La representación legal y la ordenación del gasto del Fondo Educativo (FOEM), para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, corresponde al Alcalde Municipal o al Secretario de Educación cuando fuere delegado por el mandatario local.

**ARTÍCULO 6°:** COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO. Para el funcionamiento del Fondo Educativo Municipal FOEM, para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, créase el Comité Técnico Operativo que estará conformado por:


1. El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá, con voz y voto.
2. El Secretario de Hacienda o su delegado, con voz y voto.
3. El Secretario de Planeación o su delegado, con voz y voto.
4. Un Delegado de los Rectores de 1E0, con voz y voto.
5. Un Delegado de los Docentes Oficiales que asista a la JUME, con voz y voto.
6. El Secretario de Educación, con voz, pero sin voto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría Técnica del Comité Operativo del Fondo, será ejercida por el Líder de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTÍCULO 7°:** FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO. El Comité Técnico Operativo del Fondo Educativo Municipal (FOEM), para la financiación de la calidad educativa del Municipio de Tunja, tendrá las siguientes funciones:

1. Definir los alcances y lineamientos técnicos para el funcionamiento del fondo educativo municipal para la calidad educativa.
2. Definir las condiciones y requisitos de la población beneficiada.
3. Definir la distribución presupuestal del año para los diferentes ítems de gasto permitidos a través de este acuerdo.
4. Elaborar la reglamentación del Fondo al Comité Técnico, para su aprobación.
5. Programar, publicar, coordinar y liderar las convocatorias del Fondo.
6. Gestionar, concertar y hacer seguimiento a los programas de apoyo adelantados con las Instituciones de Educación Superior, tendientes a facilitar la adaptación y permanencia de los beneficiarios del Fondo.
7. Elaborar y remitir al Concejo Municipal informe anual sobre la ejecución de los recursos del Fondo Educativo Municipal FOEM.”



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Dado lo anterior, el **COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA “FOEM”** mediante **CERTIFICACIÓN** de fecha 16 de junio de 2023 aprueba la distribución de recursos por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000)** para el siguiente proceso:

✓ **Formación docente.**

A través del **FOEM** se lleva a cabo un proceso de acompañamiento pedagógico situado y capacitación de docentes en habilidades comunicativas como parte del plan territorial de formación docente para 150 docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja

Desde el plan de desarrollo “Tunja la Capital que nos une 2020 – 2023” se estableció esta necesidad de la siguiente manera:

Pilar	Nos une una sociedad justa, incluyente y educada
Línea Temática	5.1. Tunja, ciudad del conocimiento
Programa	5.1.1. Nos une la educación
Estrategia	5.1.1.3. Mejoramiento de la calidad educativa
Objetivo	Asegurar el desarrollo integral de los niños y niñas de la ciudad, a partir de la prestación del servicio educativo de calidad desde los primeros años de vida. Garantizar la implementación de modelos educativos adecuados, y su evaluación oportuna que consideren la mejora continua bajo estándares de calidad.
Indicador	P_05.114. Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1 Objeto:** SET-133 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS, USO DE TIC EN EL AULA, SALUD MENTAL Y MANEJO DE CONFLICTOS. P\_05.114)


**2.1.2 Alcance:** Con el desarrollo del objeto contractual se realizarán procesos de capacitación a 150 docentes de preescolar, básica y media, y acompañamiento pedagógico a docentes de preescolar, de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Tunja, con el fin de fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula y mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa. El objeto tiene dos alcances diferenciados que se disponen de acuerdo con la metodología de atención a grupos de docentes:

a) Capacitación a 150 docentes de preescolar, básica y media, en estrategias pedagógicas y didácticas, uso de tic en el aula, salud mental y manejo de conflictos dirigido a 150 docentes de preescolar, básica y media.

b) Acompañamiento pedagógico a docentes de preescolar y agentes educativos mediante un proceso de formación situada, en la formulación y desarrollo de un proyecto pedagógico asociado a una problemática identificada en la institución, y en la implementación de la educación inicial en los aspectos pedagógicos y normativos

**2.1.3 Descripción Detallada de las Actividades a Desarrollar por parte de UPTC:**

- Cumplir con las actividades y el objeto del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo para la ejecución de las estrategias y actividades previstas.
- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, aportará en bienes y servicios correspondientes a capacidad instalada, plataformas, y talento humano, por la suma de **TREINTA Y CUATRO**

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

**MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)** para la ejecución del objeto del convenio.

3. Designar un responsable de la gestión del convenio que coordine eficazmente su ejecución y resuelva oportunamente cualquier dificultad en el desarrollo del convenio.
4. Expedir y entregar las certificaciones a cada uno de los docentes siempre y cuando haya aprobado desarrollado a cabalidad las labores correspondientes y cumplido como mínimo con el 80% de las actividades de la capacitación realizada mediante el proceso de formación situada de al menos 40 horas, 50% asistencia presencial y 50% de trabajo autónomo.
5. Cumplir las fechas y horario establecido por las partes. En caso fortuito o fuerza mayor que impida realizar la jornada de capacitación en las fechas señaladas, deberá reprogramarla, en la forma, tiempo y circunstancias más favorables para los Directivos y docentes.
6. Suministrar los accesos correspondientes a la plataforma virtual a los docentes vinculados durante el término de desarrollo de las estrategias previstas y en los escenarios de capacitación y acompañamiento que resulten pertinentes.
7. Entregar un informe al finalizar en donde se relacione el cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo y la asistencia a las mismas por parte de los docentes.
8. Cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, para practicantes y asesores de la práctica de la UPTC
9. Realizar una sesión de socialización acerca de los aspectos pedagógicos y normativos relacionados con la implementación de la educación inicial para 150 docentes y agente educativos
10. Asignar practicantes de educación infantil a Instituciones educativas oficiales para desarrollar un proceso de acompañamiento pedagógico situado a docentes de educación preescolar.
11. Diseño y producción de material educativo para educación preescolar como apoyo a la práctica pedagógica
12. Hacer seguimiento y realimentación a la labor de acompañamiento pedagógico situado en el que intervienen las docentes de educación preescolar y las practicantes de educación infantil, como informe de entrega al terminar el proceso de práctica del X semestre
13. Aplicar una rúbrica de valoración de las actividades de acompañamiento pedagógico situado para determinar el estado de avance de las experiencias de ajuste o renovación prácticas pedagógicas de aula por parte de las docentes de educación preescolar y las practicantes de educación infantil.
14. Apoyar la socialización de experiencias pedagógicas en educación preescolar que se consideren los más desarrollados, mediante un encuentro presencial con la participación de la totalidad de los 150 docentes y agente educativos
15. Acompañar los procesos de formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en las particularidades de cada uno de los PEI de las 14 Instituciones educativas oficiales
16. Incorporar en los proyectos de investigación los componentes de salud mental, uso de TIC y estrategias pedagógicas y didácticas.
17. Diseñar un conjunto de criterios para su aplicación a la valoración de los proyectos de investigación con miras a realizar una retroalimentación de cada uno de ellos
18. Entregar un informe con la sistematización de cada uno de los proyectos de investigación, que evidencie su trazabilidad desde la idea inicial hasta sus resultados preliminares.
19. Entregar un informe de la gestión operativa del proceso que contemple los aspectos operativos y metodológicos y desglose la cantidad de horas de acompañamiento realizadas a cada equipo de trabajo.
20. Realizar un evento de socialización acerca de los aspectos metodológicos de la capacitación mediante el proceso de formación situada para docentes y directivos docentes de las 14 Instituciones educativas oficiales
21. Apoyar la conformación del equipo de trabajo de cada una de las de las 14 Instituciones educativas oficiales para iniciar la capacitación mediante el proceso de formación situada.
22. Definir un plan de trabajo con cada uno de los equipos de docentes de cada una de las 14 Instituciones Educativas, que vaya desde la formulación del proyecto de investigación, hasta la ejecución de la fase

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

planteada en el final del año lectivo 2023.

23. Aplicar una rúbrica de validación de los proyectos de investigación de cada uno de los equipos de trabajo conformados, para llevar a cabo el proceso de retroalimentación correspondiente, con miras a viabilizar su implementación en las instituciones educativas.
24. Llevar a cabo un evento de socialización de los proyectos de investigación que den cuenta de los avances realizados, los aprendizajes obtenidos y las conclusiones y recomendaciones de parte de la Universidad.
25. Entregar un informe cualitativo y cuantitativo de la evolución de los aprendizajes de los equipos de docentes en el marco del desarrollo del proceso de formación situada.
26. Las demás obligaciones relativas al objeto del convenio.

#### **2.1.4 Descripción Detallada de las Actividades Generales a Desarrollar por parte del Municipio de Tunja – Secretaría de Educación Territorial de Tunja.**

1. Informar a las Instituciones Educativas Oficiales acerca del proceso de capacitación y acompañamiento pedagógico para que la vinculación de docentes sea efectiva y de forma mancomunada se haga el respectivo seguimiento al proceso.
2. Transferir en forma oportuna a la UPTC los recursos objeto de este contrato, en los porcentajes, de los valores pactados, luego de verificar tanto el cumplimiento de las acciones como los soportes correspondientes acorde con los desembolsos previstos.
3. Actuar como intermediario entre las instituciones educativas y la UPTC para la solución de necesidades de tipo académico, técnico o administrativo.
4. Cooperar con el desarrollo de las actividades que sean requeridas para la ejecución de las estrategias, conforme a la propuesta presentada y aprobada a la UPTC.
5. Acompañar las medidas preventivas para evitar la deserción y pérdida de materias. Cada institución educativa llevará el control y seguimiento de los y las docentes y en caso de ocurrencia de bajo rendimiento y ausentismo durante el proceso académico establecerá las medidas preventivas al respecto.

#### **2.1.5 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:**

CÓDIGO UNSPSC: 86101710 Servicios de formación pedagógica

#### **2.1.6 Código CIUU:**

N/A

**2.1.7 Plan de Adquisiciones:** El objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.


## **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1 Tipo de Contrato:** Convenio Interadministrativo.

**2.2.2 Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 7 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Haciéndolo parte del expediente electrónico.

**2.2.3 Lugar de ejecución:** En las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja.

**2.2.4 Valor estimado del Convenio:** El presupuesto oficial que se va a destinar para la ejecución del convenio se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS /CTE (\$150.000.000) de los cuales CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000) son el aporte del Municipio de Tunja y TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000) corresponden al aporte de la UPTC representados en especie y servicios.**

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

### 2.2.5 Rubro Presupuestal:

**2.2.6 Aportes:** Los aportes del Municipio de Tunja se realizarán de la siguiente forma: Un primer desembolso al mes de firmada el acta de iniciación, correspondiente al 30% del valor total del aporte equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.800.000), luego de la conformación del equipo de trabajo, la concertación del plan de acción y el cronograma, así como la convocatoria de experiencias significativas de las instituciones educativas, y la presentación del primer informe, el cual debe contemplar: reporte de la vinculación de los equipos de docentes en una base de datos, el Syllabus de la programación académica a desarrollar, acta de seguimiento y demás documentos de legalización de la cuenta.

Un segundo aporte correspondiente al 40% del valor total del aporte equivalente a CUARENTA Y SESIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.400.000), al término del tercer mes del desarrollo de las actividades del cronograma concertado, la finalización de las actividades de inducción de la normatividad de la educación inicial y el inicio de al menos una sesión de acompañamiento pedagógico situado a las docentes de educación inicial, y de al menos una sesión presencial de capacitación a los docentes de educación básica y media de cada uno de las 12 instituciones educativas, la firma del acta de seguimiento y demás documentos de legalización de la cuenta.

Un aporte final correspondiente al 30% del valor total del aporte equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.800.000), una vez finalizadas las sesiones de acompañamiento pedagógico situado a las docentes de educación inicial, la capacitación a docentes de educación básica y media, y los procesos de socialización de experiencias significativas y de proyectos de investigación en su fase inicial, la firma del acta de seguimiento y demás documentos de legalización de la cuenta. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.


**2.2.7 Supervisión** El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del Servidor Público **JAIME HERNANDEZ SUAREZ** en su calidad de Profesional Especializado, adscrito a la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el Secretario(a) de Contratación. El supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de éste y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

### 2.2.8 Compromisos Generales de la UPTC:

1. Cumplir con los objetivos del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las necesidades del Municipio de Tunja.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro.
5. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales.
6. Presentar informe de resultados.
7. Reportar los ingresos por otras fuentes en las que se vean beneficiados los alumnos objeto del presente contrato y en todo caso sin que le sean contrarias a las disposiciones nacionales en especial a la resolución 5360 de 2006
8. Las demás inherentes al objeto del convenio.


### 2.2.9 Compromisos de la UPTC:

1. Cumplir con las actividades y el objeto del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo para la ejecución de las estrategias y actividades previstas.
2. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, aportará en bienes y servicios correspondientes a capacidad instalada, plataformas, y talento humano, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)** para la ejecución del objeto del convenio.

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

3. Designar un responsable de la gestión del convenio que coordine eficazmente su ejecución y resuelva oportunamente cualquier dificultad en el desarrollo del convenio.
4. Expedir y entregar las certificaciones a cada uno de los docentes siempre y cuando haya aprobado desarrollado a cabalidad las labores correspondientes y cumplido como mínimo con el 80% de las actividades de la capacitación realizada mediante el proceso de formación situada de al menos 40 horas, 50% asistencia presencial y 50% de trabajo autónomo.
5. Cumplir las fechas y horario establecido por las partes. En caso fortuito o fuerza mayor que impida realizar la jornada de capacitación en las fechas señaladas, deberá reprogramarla, en la forma, tiempo y circunstancias más favorables para los Directivos y docentes.
6. Suministrar los accesos correspondientes a la plataforma virtual a los docentes vinculados durante el término de desarrollo de las estrategias previstas y en los escenarios de capacitación y acompañamiento que resulten pertinentes.
7. Entregar un informe al finalizar en donde se relacione el cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo y la asistencia a las mismas por parte de los docentes.
8. Cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, para practicantes y asesores de la práctica de la UPTC
9. Realizar una sesión de socialización acerca de los aspectos pedagógicos y normativos relacionados con la implementación de la educación inicial para 150 docentes y agente educativos
10. Asignar practicantes de educación infantil a Instituciones educativas oficiales para desarrollar un proceso de acompañamiento pedagógico situado a docentes de educación preescolar.
11. Diseño y producción de material educativo para educación preescolar como apoyo a la práctica pedagógica
12. Hacer seguimiento y realimentación a la labor de acompañamiento pedagógico situado en el que intervienen las docentes de educación preescolar y las practicantes de educación infantil, como informe de entrega al terminar el proceso de práctica del X semestre
13. Aplicar una rúbrica de valoración de las actividades de acompañamiento pedagógico situado para determinar el estado de avance de las experiencias de ajuste o renovación prácticas pedagógicas de aula por parte de las docentes de educación preescolar y las practicantes de educación infantil.
14. Apoyar la socialización de experiencias pedagógicas en educación preescolar que se consideren los más desarrollados, mediante un encuentro presencial con la participación de la totalidad de los 150 docentes y agente educativos
15. Acompañar los procesos de formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en las particularidades de cada uno de los PEI de las 14 Instituciones educativas oficiales
16. Incorporar en los proyectos de investigación los componentes de salud mental, uso de TIC y estrategias pedagógicas y didácticas.
17. Diseñar un conjunto de criterios para su aplicación a la valoración de los proyectos de investigación con miras a realizar una retroalimentación de cada uno de ellos
18. Entregar un informe con la sistematización de cada uno de los proyectos de investigación, que evidencie su trazabilidad desde la idea inicial hasta sus resultados preliminares.
19. Entregar un informe de la gestión operativa del proceso que contemple los aspectos operativos y metodológicos y desglose la cantidad de horas de acompañamiento realizadas a cada equipo de trabajo.
20. Realizar un evento de socialización acerca de los aspectos metodológicos de la capacitación mediante el proceso de formación situada para docentes y directivos docentes de las 14 Instituciones educativas oficiales
21. Apoyar la conformación del equipo de trabajo de cada una de las de las 14 Instituciones educativas oficiales para iniciar la capacitación mediante el proceso de formación situada.
22. Definir un plan de trabajo con cada uno de los equipos de docentes de cada una de las 14 Instituciones Educativas, que vaya desde la formulación del proyecto de investigación, hasta la ejecución de la fase



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

planteada en el final del año lectivo 2023.

23. Aplicar una rúbrica de validación de los proyectos de investigación de cada uno de los equipos de trabajo conformados, para llevar a cabo el proceso de retroalimentación correspondiente, con miras a viabilizar su implementación en las instituciones educativas.
24. Llevar a cabo un evento de socialización de los proyectos de investigación que den cuenta de los avances realizados, los aprendizajes obtenidos y las conclusiones y recomendaciones de parte de la Universidad.
25. Entregar un informe cualitativo y cuantitativo de la evolución de los aprendizajes de los equipos de docentes en el marco del desarrollo del proceso de formación situada.
26. Las demás obligaciones relativas al objeto del convenio.

#### **2.2.10 Compromisos Generales del Municipio - Secretaría de Educación Territorial:**

1. Realizar los desembolsos conforme a los aportes establecidos, de manera oportuna.
2. Focalizar las instituciones Educativas conforme a lo establecido en el objeto del convenio.
3. Focalizar a los participantes que actuarán en el proceso de acompañamiento
4. Facilitar los listados y base de datos de los actores del proceso de acompañamiento, así como los permisos correspondientes a cada una de las Instituciones Educativas y directivos docentes para el desarrollo del proceso Educativo
5. Los demás compromisos relativos al cabal desarrollo del objeto del convenio.

### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección es directa mediante convenio interadministrativo, que para el presente proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes fundamentos jurídicos:

Con el fin de adelantar de forma mancomunada las actividades de formación consistentes en el acompañamiento pedagógico situado y la capacitación en aspectos inherentes a la formulación de proyectos de investigación a partir de experiencias significativas, en desarrollo de las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de sus misiones, funciones y fines institucionales, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo en entre el Municipio de Tunja y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, con base en los siguientes fundamentos jurídicos:

#### **Constitución Política:**

**Artículo 113.** Señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines

**Artículo 209** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.


**Ley 80 de 1993**, se pueden acordar entre sí obligaciones, siempre que su objeto de creación les permita cumplirlas, con el objetivo común de materializar los fines del Estado. Por este motivo, cuando la Ley 80 de 1993 se refiere a contratos interadministrativos de la misma forma lo hace frente a los contratos, entre otras razones, porque este cuerpo normativo como lo anotamos precedentemente, faculta a las entidades a celebrar los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

#### **Ley 489 de 1998,**

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

**Artículo 6.** - En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares

Artículo 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

#### Ley 1082 de 2015

**Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la modalidad de contratación procedente es la Contratación Directa, a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo, según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

#### Ley 30 de 1992

**CAPITULO IV De las instituciones de Educación Superior.** Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades. Artículo 17. Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, es un ente universitario autónomo de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Aguazul con domicilio en Tunja, cuenta con acreditación institucional de alta calidad Multicampus (Res. Del MEN 023655 10 DIC 2021) en su carácter del sector educativo uno de los compromisos es la de cumplir su función social al servicio de la comunidad.

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La propuesta técnica incluye la totalidad de los componentes y criterios mínimos descritos en la presente propuesta y lo concertado con el Comité Territorial de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, a través de los cuales se apunta a favorecer la implementación de estrategias flexibles para la atención educativa que involucran a los actores de la comunidad educativa de las I. E. Oficiales que participen y acompañen los procesos educativos de niñas, niños y jóvenes.

1. **Objetivo General:** Aunar esfuerzos para el proceso de capacitación y acompañamiento a docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones educativas oficiales de Tunja.

#### Objetivos específicos

- a. Incentivar el potencial de desarrollo integral de la primera infancia en la educación inicial de la ciudad de Tunja.
- b. Fortalecer el desarrollo de las prácticas educativas de docentes, de acuerdo con las necesidades de las y los estudiantes y las áreas del conocimiento que imparte, desde una perspectiva de didáctica que promueva

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

la lúdica, la innovación y el aprendizaje significativo para el mejoramiento continuo y la calidad educativa.

- c. Capacitar docentes en competencias para la apropiación de las TIC como herramienta pedagógica en el aula de estudiantes con barreras para el aprendizaje.
- d. Promover prácticas pedagógicas que fortalezcan el desarrollo socioemocional y la salud mental.
- e. Instar en las y los docentes el desarrollo de procesos de investigación en el aula en las y los docentes participantes enmarcados en los PEI de las instituciones focalizadas.

## 2. Componentes técnicos que estructuraran el desarrollo del proceso

### 2.1. Población beneficiada: 150 docentes

- **50 Docentes de primera infancia y educación inicial.**

Docentes de primera infancia y educación inicial en cada una de las Instituciones educativas oficiales participantes, vinculadas en el proceso de acompañamiento y asesoría en la formulación de experiencias pedagógicas, la selección de por lo menos 3 propuestas y su socialización en encuentro presencial de cierre. Implica:

- Realizar una inducción acerca de los aspectos pedagógicos y los referentes normativos relacionados con la implementación de la educación inicial.
- Acompañamiento pedagógico situado a las actividades de docentes focalizadas por la Secretaría de Educación Territorial de Tunja
- Selección por pares académicos y socialización de las tres mejores propuestas de trabajo en aula en el encuentro presencial de cierre.

- **100 Docentes de preescolar, básica y media.**


Docentes de educación básica y media, de mínimo 3 áreas, de cada una de las Instituciones educativas oficiales participantes en un curso certificado<sup>1</sup> de 40 horas, 4 módulos c/u de 10 horas concernientes al acompañamiento y asesoría en la formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en problemáticas institucionales que articulen su conocimiento y experiencias. Implica:

- Convocatoria a presentar propuestas de investigación para desarrollar proyectos de investigación que conlleven a la solución de problemas del orden institucional.
- Desarrollar un curso certificado de 40 horas de intensidad para el apoyo en la formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en problemáticas institucionales
- Selección por pares académicos y socialización de los tres mejores proyectos de investigación, en el encuentro presencial de cierre.

### 2.2. Desarrollo:

- Acompañamiento situado por asesoras de práctica pedagógica e investigativa y practicantes de la Licenciatura en Educación Infantil de la UPTC.
- Capacitación para las y los docentes que se desarrollará en 40 horas las cuales serán certificadas, se llevará a cabo en la **modalidad virtual asistida** con trabajo sincrónico y asincrónico.
- Convocatoria de presentación de propuestas de investigación.
- Evento de socialización de experiencias pedagógicas e investigativas, conferencias de expertos en primera

<sup>1</sup> Solo se certificará a docentes que cumplan con el 80% de asistencia y participación

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

infancia y educación inicial y certificación y cierre.

- Entrega de resultados, informes y cierre de convenio interadministrativo

### 2.3. Metodología

El desarrollo metodológico del proceso de fortalecimiento pedagógico de las competencias de docentes de educación preescolar, básica y media de instituciones educativas oficiales de Tunja en estrategias pedagógicas y didácticas, uso de tic en el aula, salud mental y manejo de conflictos, se desarrollará de manera híbrida con acompañamiento presencial y virtual a través de herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas, con el apoyo de la plataforma MOODLE de la UPTC y otros recursos B-learning (en inglés, blended learning) es un enfoque de aprendizaje que combina la formación presencial impartida por un formador y las actividades de aprendizaje en línea.

### 2.4. Valor agregado UPTC:

- Diseño y producción de material educativo para educación preescolar como apoyo a la práctica pedagógica
- Formulación de Proyectos de investigación aplicados a cada contexto institucional que son el fundamento del proceso de capacitación.

### 3. Plan de Trabajo

El curso se dividirá en 4 módulos, así:

## Maestros y maestras que aportan a la calidad educativa en la ciudad de Tunja

	MÓDULO 1 ESTRATEGIAS DIDACTICAS	MÓDULO 2 SALUD MENTAL Y BIENESTAR	MÓDULO 3 USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	MÓDULO 4 INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
<b>40 HORAS</b>	Didáctica	Conceptualización de la salud integral y estilos de vida saludables	Diagnóstico de recursos TIC disponibles y su potencial en el aula de clase.	Gestión y formulación de proyectos de investigación
<b>MODALIDAD VIRTUAL ASISTIDA</b>	La lúdica como estrategia pedagógica	Factores de riesgo y protección para la salud mental	Identificación, gestión y uso de recursos educativos digitales	Enfoques y tipos de investigación
<b>4 MÓDULOS</b>	Material didáctico y unidades didácticas	Abordajes y desafíos de la salud mental para el bienestar	Ambientes digitales para la optimización de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.	Metodología y de análisis de información
<b>SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS</b>	Recursos para el aprendizaje	Desarrollo afectivo y emocional	Comunidades digitales y trabajo colaborativo	Unidades didácticas, interdisciplinarias de investigación en el aula

### 4. Cronograma

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dic.
-------	--------	------------	---------	-----------	------

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	
Concertar plan de Trabajo, cronograma y realizar la convocatoria																					
	Realizar la inducción acerca de los aspectos pedagógicos y normativos relacionados con educación inicial																				
	Realizar el acompañamiento "in situ" a las IE del sector oficial de la Secretaría Territorial e implementación del proceso de capacitación y ejecución de la propuesta.																				
																Selección y socialización de Experiencias Significativas. Entrega de resultados, evaluación de impacto y entrega de informes finales					

## 5. Propuesta Económica

ENTIDAD QUE APORTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TUNJA	<p>Curso de fortalecimiento de capacidades de docentes de educación básica y media en procesos de investigación educativa aplicada en escenarios institucionales.</p> <p>100 docentes de educación básica y media.</p> <p>Valor docente: \$1.160.000</p>	\$116.000.000
UPTC	<p>Proceso de acompañamiento pedagógico situado a docentes de educación inicial que involucra actualización en normatividad vigente y estrategias pedagógicas y didácticas.</p> <p>50 docentes de educación inicial</p> <p>Valor acompañamiento por docente: \$680.000</p>	\$34.000.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		\$150.000.000


	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC – Seccional Tunja cuenta entre otras, con la Facultad de Ciencias de la Educación con 13 programas de pregrado de los cuales se cuenta con la Licenciatura en Educación Infantil, además de 24 programas de Educación Posgraduada, convenio de Escuelas Normales, el Centro de Gestión para la Investigación y Extensión-CIEFED- encargado de la investigación y extensión en Educación continuada, con amplia trayectoria en el campo de la educación, investigación, docencia y extensión, la cual la han hecho ser reconocida como una de las mejores Facultades de Educación del país. Esta Facultad cuenta con 35 grupos categorizados en Colciencias y 66 docentes investigadores clasificados, lo que representa un respaldo importante a los programas de posgrados con el fin de apoyar, asesorar y realizar seguimiento a las investigaciones como parte de la formación del profesional en Educación.

Así mismo, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC – Seccional Tunja, es una Institución de Educación Superior de alto reconocimiento teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo.
- Es la Universidad más importante del departamento de Boyacá y una de las más prestigiosas en el Estado Colombiano por su nivel académico haciendo presencia en ocho (8) departamentos del país.
- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con Acreditación de Alta Calidad Institucional Multicampus (Res. N° 3910 de 2015) y con 32 programas de pregrado acreditados, que representan el 44% del total de programas en este nivel de formación reconocidos por su alta calidad.
- Actualmente, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con una sede central (Campus Universitario) en la ciudad de Tunja, tres sedes seccionales, seis sedes en programa de extensión y 24 centros regionales de educación a distancia en los que funcionan 13 facultades, 77 programas académicos de pregrado presencial, 24 de pregrado a distancia y 68 de postgrado.
- Se destaca como una de las más productivas del país y en especial la UPTC, quien ha logrado un total de 257 artículos producidos de los cuales el 53% de ellos fueron divulgados en revistas indexadas de Colombia y un 47% de los artículos publicados en el exterior.
- En el año 2018, el Ranking ART – Sapiens 2018 (mide la calidad de los artículos que se publican en cada una de las Instituciones de Educación Superior – IES) posicionó a la UPTC en el puesto número 13, destacando el esfuerzo de los investigadores y sus grupos por hacer visibles sus producciones a través de revistas de alto impacto.
- Cuenta con 185 acuerdos internacionales en 26 países del mundo, en los cuales la comunidad Upetecista tiene la posibilidad de hacer movilidad científica, académica e investigativa. Así mismo cuenta con 70 convenios nacionales en 20 departamentos del país, para aquellos estudiantes que deseen cualificarse dentro del territorio nacional con Universidades de alto reconocimiento y prestigio.
- En el 2019, la UPTC se consolidó como Universidad de investigación, ya que creció el número de grupos de investigación a 143 y mejoro su clasificación ante Colciencias, denotando un aumento en el interés de docentes, estudiantes y egresados por desarrollar procesos de investigación y aportar resultados de calidad en el Departamento.
- La UPTC cuenta con Moodle es el Aula virtual o LMS que utiliza la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC – desde el año 2004, las cuales favorecen principalmente las actividades asincrónicas, la publicación de recursos de aprendizaje y la programación de actividades como foros, tareas y cuestionarios. Actualmente, cuenta con diferentes programas en modalidad a distancia – virtual tanto en pregrado como en posgrado; técnicos, tecnológicos, profesionales universitarios, especializaciones y maestrías. Así mismo los recursos y herramientas digitales se desarrollan desde la unidad de innovación académico, además de administrar el aula virtual, generar reportes de usabilidad y tramitar creación de cursos virtuales entre otros procesos. Finalmente, el apoyo del aula virtual al desarrollo de la educación continuada de cursos y diplomados que se ofertan cada semestre de cada una de las once (11) facultades de la Universidad.

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

- La Universidad ha tenido logros importantes en términos de ampliación de planta docente, incremento de sus programas académicos tanto para pregrado como posgrado, renovación de la acreditación institucional, otorgamiento de la acreditación para las seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y para la mayoría de sus programas de pregrado, fortalecimiento de los procesos de articulación con la Educación Media y desarrollo de una oferta de programas virtuales. Estos logros han permitido el perfilamiento de la UPTC como una de las Universidades públicas más importantes del país y su consolidación como la Universidad líder de la región.
- Actualmente existe el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación (SGI), una plataforma digital que contiene información de los proyectos de investigación adscritos a la DIN y además está articulada con las aplicaciones SIRA (Sistema de Información de Registro Académico) y SIB, para evitar duplicidad de la información.
- La Universidad ha sido reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional en el grupo de las Catorce Universidad colombianas de pregrado con Enfoque Doctoral, según el Modelo de Indicadores de Desempeño de Educación – MIDE, haciendo parte de una de las Universidades más distinguidas y relevantes del país.
- Se encuentra entre las mejores Instituciones de Educación Superior de Colombia, de acuerdo con SCImago Journal Rank SIR que monitorea y evalúa los resultados de la producción científica en Colombia.
- La UPTC ha tenido logros significativos en cuanto al desarrollo del marco normativo para los procesos de internacionalización, con la formulación de la política de internacionalización la cual ha sido fundamental para organizar el trabajo alrededor de este componente y la estructura organizacional para la toma de decisiones.
- El Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos “AVE” de la Licenciatura en Informática y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Educación ha tenido reconocimientos a nivel Nacional con experiencias en la implementación de Recursos educativos digitales, basados en mapas conceptuales y TIC, para el aprendizaje de contenido básico de programación en lenguaje AVA.

Además, la Universidad pondrá en total disposición los mejores profesionales y docentes interdisciplinarios de altos posgrados para impartir conocimiento. Finalmente, la Universidad cuenta con Acreditación de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional lo que nos asegura que los certificados se otorguen por una Institución de Educación Superior reconocida a nivel nacional.





<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>
<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	

## 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO


### 6.1. Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no se desarrollen las actividades con calidad	No suscripción del convenio	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Municipio	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de los estudios previos	Obtención de los estudios previos	Seguimiento a la información suministrada para la ejecución del contrato	Según lo estimado en el convenio
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el convenio no se firme.	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha de la resolución de adjudicación	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Municipio	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que se empiecen a implementar	Liquidación del contrato	Verificación de la normatividad tributaria	Según lo estimado en el convenio

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: [contratacion@tunja.gov.co](mailto:contratacion@tunja.gov.co) web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Uso indebido de la información	Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Municipio	Firma del acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	No cumplimiento de las obligaciones del convenio	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Según lo estimado en el
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de los requerimientos exigidos por la entidad	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Según lo estimado en el convenio

## 6.2. Mitigación de Riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Que no se desarrollen las actividades del proceso formativo con calidad.	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del convenio, y se requiriera amparo que cubra este riesgo.
Incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en el marco del convenio.	Verificar que las partes cumplan con cada uno de los compromisos adquiridos, y se requiriera amparo que cubra este riesgo.
Incumplimiento de los requerimientos exigidos por la entidad.	Verificar que las actividades previstas en el marco del convenio cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas, y se requiriera amparo que cubra este riesgo.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: [contratacion@tunja.gov.co](mailto:contratacion@tunja.gov.co) web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Tal como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 "...las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la cuantía a que se refiere esta ley, caso el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento..." en esta medida, no será solicitada garantía alguna.

## 8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Dada la naturaleza del presente contrato interadministrativo no le cobija ningún tipo de acuerdo internacional, ni tratado de libre comercio.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicados por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala "Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables a Procesos de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las acciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

De acuerdo con los parámetros indicados se establece que esta Contratación Directa no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas.

La presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

## 9. ANEXOS

**ANEXO 1:** Análisis del Sector

## 10. RESPONSABLES

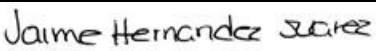
  
**NOMBRE: JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL**

**CARGO:** Secretario de Educación Territorial



**NOMBRE: JAIME HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**CARGO:** Profesional especializado

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso y aprobó aspectos jurídicos			
Reviso y aprobó aspectos técnicos	Jaime Hernández Suárez	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Se realiza el presente estudio de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo a lo siguiente:

#### ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993

**Objeto:** SET-133 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS, USO DE TIC EN EL AULA, SALUD MENTAL Y MANEJO DE CONFLICTOS.P\_05.114)

#### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Se realiza el presente estudio de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo con lo siguiente:

##### 1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la “Guía de elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia compra eficiente”, y esta proporcionado al valor del Proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En primer lugar, se debe señalar que la actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos. Cada sector describe una parte de la actividad económica con características comunes, la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la economía clásica los sectores de la economía son: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, y Sector terciario o sector de servicios.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto que se pretende es realizar es un Convenio interadministrativo de cooperación mutua para fortalecer y mejorar la calidad educativa del Municipio, se puede decir que este pertenece al sector Terciario o sector servicios de la economía.

Este sector Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En él se encuentra el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, las actividades de inmobiliarias, el Gobierno, etc.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

### 1.1. ASPECTO ECONÓMICO

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

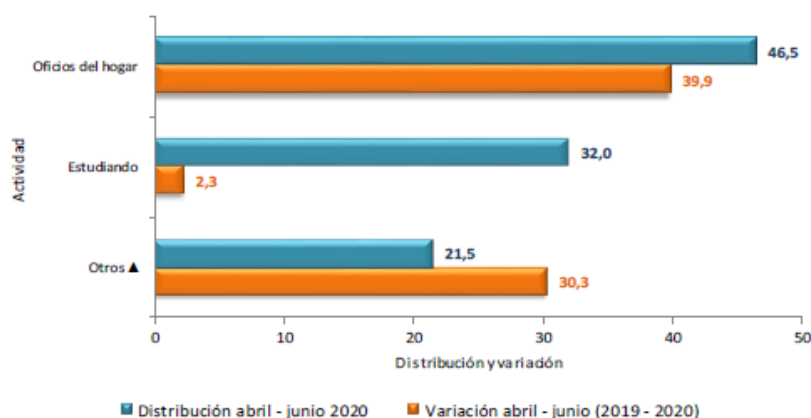
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

Gráfico 17. Distribución y variación de la población inactiva

Total nacional

Abril – junio (2020/2019)



Fuente: DANE, GEIH

▲Otros: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IItrim20\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_produccion_y_gasto.pdf)

En el trimestre abril - junio 2020, la población inactiva en el total nacional se dedicó principalmente a realizar oficios del hogar (46,5%) y a estudiar (32,0%).

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>

Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>

2020<sup>Pr</sup>– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 <sup>Pr</sup> - II / 2019 <sup>Pr</sup> -II	2020 <sup>Pr</sup> / 2019 <sup>Pr</sup>	2020 <sup>Pr</sup> - II / 2020 <sup>Pr</sup> - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>-10,2</b>	<b>-3,9</b>	<b>-11,8</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup>preliminar


<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: [contratacion@tunja.gov.co](mailto:contratacion@tunja.gov.co) web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jun\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf)

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE ABRIL – JUNIO 2020.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.

### Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad ^

#### Total nacional

#### Abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
<b>Total nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>-21,8</b>	<b>-21,8</b>
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jun\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf)

## 1.1. ASPECTO TÉCNICO

La propuesta técnica incluye la totalidad de los componentes y criterios mínimos descritos en la presente propuesta y lo concertado con el Comité Territorial de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, a través de los cuales se apunta a favorecer la implementación de estrategias flexibles para la atención educativa que involucren a los actores de la comunidad educativa de las I. E. Oficiales que participen y acompañen los procesos educativos de niñas, niños y jóvenes.

**Objetivo General:** Aunar esfuerzos para el proceso de capacitación y acompañamiento a docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones educativas oficiales de Tunja.

### Objetivos específicos

- f. Incentivar el potencial de desarrollo integral de la primera infancia en la educación inicial de la ciudad de Tunja.
- g. Fortalecer el desarrollo de las prácticas educativas de docentes, de acuerdo con las necesidades de las y los estudiantes y las áreas del conocimiento que imparte, desde una perspectiva de didáctica que



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

promueva la lúdica, la innovación y el aprendizaje significativo para el mejoramiento continuo y la calidad educativa.

- h. Capacitar docentes en competencias para la apropiación de las TIC como herramienta pedagógica en el aula de estudiantes con barreras para el aprendizaje.
- i. Promover prácticas pedagógicas que fortalezcan el desarrollo socioemocional y la salud mental.
- j. Instar en las y los docentes el desarrollo de procesos de investigación en el aula en las y los docentes participantes enmarcados en los PEI de las instituciones focalizadas.

## Componentes técnicos que estructuraran el desarrollo del proceso

### 5.1. Población beneficiada: 150 docentes

- **50 Docentes de primera infancia y educación inicial.**

Docentes de primera infancia y educación inicial en cada una de las Instituciones educativas oficiales participantes, vinculadas en el proceso de acompañamiento y asesoría en la formulación de experiencias pedagógicas, la selección de por lo menos 3 propuestas y su socialización en encuentro presencial de cierre. Implica:

- Realizar una inducción acerca de los aspectos pedagógicos y los referentes normativos relacionados con la implementación de la educación inicial.
- Acompañamiento pedagógico situado a las actividades de docentes focalizadas por la Secretaría de Educación Territorial de Tunja
- Selección por pares académicos y socialización de las tres mejores propuestas de trabajo en aula en el encuentro presencial de cierre.

### 100 Docentes de preescolar, básica y media.

Docentes de educación básica y media, de mínimo 3 áreas, de cada una de las Instituciones educativas oficiales participantes en un curso certificado<sup>2</sup> de 40 horas, 4 módulos c/u de 10 horas concernientes al acompañamiento y asesoría en la formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en problemáticas institucionales que articulen su conocimiento y experiencias. Implica:

- Convocatoria a presentar propuestas de investigación para desarrollar proyectos de investigación que conlleven a la solución de problemas del orden institucional.
- Desarrollar un curso certificado de 40 horas de intensidad para el apoyo en la formulación y fase inicial de proyectos de investigación enmarcados en problemáticas institucionales
- Selección por pares académicos y socialización de los tres mejores proyectos de investigación, en el encuentro presencial de cierre.

#### Desarrollo:

- Acompañamiento situado por asesoras de práctica pedagógica e investigativa y practicantes de la Licenciatura en Educación Infantil de la UPTC.
- Capacitación para las y los docentes que se desarrollará en 40 horas las cuales serán certificadas, se llevará a cabo en la **modalidad virtual asistida** con trabajo sincrónico y asincrónico.

<sup>2</sup> Solo se certificará a docentes que cumplan con el 80% de asistencia y participación

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- Convocatoria de presentación de propuestas de investigación.
- Evento de socialización de experiencias pedagógicas e investigativas, conferencias de expertos en primera infancia y educación inicial y certificación y cierre.
- Entrega de resultados, informes y cierre de convenio interadministrativo

### Metodología

El desarrollo metodológico del proceso de fortalecimiento pedagógico de las competencias de docentes de educación preescolar, básica y media de instituciones educativas oficiales de Tunja en estrategias pedagógicas y didácticas, uso de tic en el aula, salud mental y manejo de conflictos, se desarrollará de manera híbrida con acompañamiento presencial y virtual a través de herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas, con el apoyo de la plataforma MOODLE de la UPTC y otros recursos B-learning (en inglés, blended learning) es un enfoque de aprendizaje que combina la formación presencial impartida por un formador y las actividades de aprendizaje en línea.

### Valor agregado UPTC:

- Diseño y producción de material educativo para educación preescolar como apoyo a la práctica pedagógica
- Formulación de Proyectos de investigación aplicados a cada contexto institucional que son el fundamento del proceso de capacitación.

### Plan de Trabajo

El curso se dividirá en 4 módulos, así:

<b>Maestros y maestras que aportan a la calidad educativa en la ciudad de Tunja</b>				
	MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3	MÓDULO 4
	<b>ESTRATEGIAS DIDACTICAS</b>	<b>SALUD MENTAL Y BIENESTAR</b>	<b>USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC</b>	<b>INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN</b>
<b>40 HORAS</b>	Didáctica	Conceptualización de la salud integral y estilos de vida saludables	Diagnóstico de recursos TIC disponibles y su potencial en el aula de clase.	Gestión y formulación de proyectos de investigación
<b>MODALIDAD VIRTUAL ASISTIDA</b>	La lúdica como estrategia pedagógica	Factores de riesgo y protección para la salud mental	Identificación, gestión y uso de recursos educativos digitales	Enfoques y tipos de investigación
<b>4 MÓDULOS</b>	Material didáctico y unidades didácticas	Abordajes y desafíos de la salud mental para el bienestar	Ambientes digitales para la optimización de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.	Metodología y de análisis de información
<b>SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS</b>	Recursos para el aprendizaje	Desarrollo afectivo y emocional	Comunidades digitales y trabajo colaborativo	Unidades didácticas, interdisciplinaria de investigación en el aula

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

### Cronograma

Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Dic.
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
Concertar plan de Trabajo, cronograma y realizar la convocatoria																				
	Realizar la inducción acerca de los aspectos pedagógicos y normativos relacionados con educación inicial																			
	Realizar el acompañamiento "in situ" a las IE del sector oficial de la Secretaría Territorial e implementación del proceso de capacitación y ejecución de la propuesta.																			
																Selección y socialización de Experiencias Significativas. Entrega de resultados, evaluación de impacto y entrega de informes finales				

### Propuesta Económica

ENTIDAD QUE APORTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TUNJA	Curso de fortalecimiento de capacidades de docentes de educación básica y media en procesos de investigación educativa aplicada en escenarios institucionales. 100 docentes de educación básica y media. Valor docente: \$1.160.000	\$116.000.000
UPTC	Proceso de acompañamiento pedagógico situado a docentes de educación inicial que involucra actualización en normatividad vigente y estrategias pedagógicas y didácticas. 50 docentes de educación inicial Valor acompañamiento por docente: \$680.000	\$34.000.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		\$150.000.000

#### 1.2. REGULATORIO

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran establecidas en la normatividad contenida en el Estatuto General de la Contratación Estatal. Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

Al respecto, se menciona la reglamentación jurídica pertinente

#### **Constitución Política:**

**Artículo 113.** Señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines

**Artículo 209** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Ley 80 de 1993**, se pueden acordar entre sí obligaciones, siempre que su objeto de creación les permita cumplirlas, con el objetivo común de materializar los fines del Estado. Por este motivo, cuando la Ley 80 de 1993 se refiere a contratos interadministrativos de la misma forma lo hace frente a los contratos, entre otras razones, porque este cuerpo normativo como lo anotamos precedentemente, faculta a las entidades a celebrar los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

#### **Ley 489 de 1998,**

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

Artículo 6. - En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares

Artículo 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

#### **Ley 1082 de 2015**

**Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la modalidad de contratación procedente es la Contratación Directa, a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo, según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

### Ley 30 de 1992

**CAPITULO IV De las instituciones de Educación Superior.** Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades. Artículo 17. Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, es un ente universitario autónomo de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Aguazul con domicilio en Tunja, cuenta con acreditación institucional de alta calidad Multicampus (Res. Del MEN 023655 10 DIC 2021) en su carácter del sector educativo uno de los compromisos es la de cumplir su función social al servicio de la comunidad.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Una vez realizada la búsqueda de convenios y/o contratos de objetos similares se consultó la contratación durante los tres últimos años, en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los siguientes procesos ejecutados y materializados en Capacitación y/o Formación docente, para seleccionar el proponente idóneo para la prestación del servicio a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja – Boyacá.

<b>Nro. DEL PROCESO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
SE-CI-0006-2023	Contratos o convenios Interadministrativos	Secretaría de Educación – Municipio de Segovia - Antioquia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de capacitación, reconocimiento y exaltación de los docentes del municipio de Segovia, en el marco del proyecto Código BPIN 2022057360032	\$139.958.500
CV-009-2023	Contratación régimen especial	Municipio de San Luis	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos con el fin de brindar capacitaciones para población en general y funcionarios sobre fundamentos constitucionales, derechos humanos, participación ciudadana, código de convivencia ciudadana, salud mental, creación de valor público, probidad y ética de lo público, gestión del conocimiento y la innovación, transformación digital que incluya todo el apoyo logístico y transporte, como estrategia para propender ambientes sanos que propicien la seguridad ciudadana y el orden público del municipio de San Luis.	\$75.000.000

	<b>ALCALDÍA DE TUNJA</b>	<b>FECHA: 04/11/2016</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CON-F001</b>

## CONCLUSIONES

En atención al análisis realizado, se concluye que la propuesta para la capacitación de los docentes, presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC – Seccional Tunja, resulta altamente pertinente a las necesidades e intereses de la Secretaría de Educación Territorial ya que como Institución de Educación Superior de alta calidad, cuenta con la infraestructura tecnológica y el talento humano idóneo que permite capacitar y cualificar a los docentes focalizados de las Instituciones educativas de la ciudad para el fortalecimiento de sus competencias y la adquisición de los conocimientos necesarios para el mejoramiento de sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como el desarrollo de habilidades investigativas.

En la misma línea, se destaca que la realización del convenio interadministrativo resulta pertinente teniendo en cuenta que el objetivo conjunto se enfoca en desarrollar una propuesta de capacitación mediante un proceso de formación situada a docentes de educación básica y media y un proceso de acompañamiento pedagógico a docentes de educación preescolar, de instituciones educativas oficiales, en los temas de estrategias pedagógicas y didácticas, uso de tic en el aula, salud mental y manejo de conflictos, en el marco de proyectos de investigación que surjan de proceso de capacitación y la cualificación de experiencias de aula que sean el resultado del acompañamiento pedagógico.



**JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL**  
Secretario de Educación Territorial

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jaime Hernández Suarez	Profesional Especializado	<i>Jaime Hernandez Suarez</i>
Revisó			